



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N°355 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 02 JUN 2016

### VISTOS:

El Oficio N° 186-2016-UNTRM-VRIN, de fecha 01 de junio de 2016, mediante el cual, el Vicerrectorado de Investigación, hace llegar el informe de conformidad de la DGGII a los proyectos de investigación del INAAK; y el Proveído de fecha 01 de junio de 2016, mediante la cual, el Rector dispone proyectar la Resolución; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 52°, establece que los Institutos de Investigación, son unidades operativas que reúnen a docentes de uno o más Departamentos Académicos para el estudio e investigación de problemas específicos. Pueden cumplir además funciones docentes de servicio y difusión en el área de su actividad. Los estudiantes y opcionalmente los graduados participan en los proyectos de investigación. Los recursos que generan por servicios propios, convenios y/o donativos revertirán a los mismos de acuerdo a las normas del presente Estatuto;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria del Estatuto Institucional, establece que entre los Institutos Interfacultativo se encuentra el Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap" (INAAK), creado por Ley N° 27347 y se rige por su propio Reglamento;

Que, mediante Oficio N° 063-2016-UNTRM-INAAK/D, de fecha 11 de mayo de 2016, el Director del INAAK, hace llegar el proyecto arqueológico "Estudio Etnográfico de los vínculos entre cultura y naturaleza en los pobladores del distrito de Huancas, provincia de Chachapoyas, región Amazonas", el cual está en etapa de recojo de información y el proyecto "Prospección y reconocimiento del sitio arqueológico Huanca Urco, distrito de Huancas, Provincia de Chachapoyas, región Amazonas", para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Oficio N° 347-2016-UNTRM-R/SG, de fecha 13 de mayo de 2016, el Secretario General, le informa al Director del INAAK, que el señor rector realizó algunas observaciones al proyecto "Prospección y reconocimiento del sitio arqueológico Huanca Urco, distrito de Huancas, Provincia de Chachapoyas, región Amazonas", el cual le remite para su corrección;

Que, mediante Informe N° 005-2016-UNTRM/LKRR, de fecha 24 de mayo de 2016, al Mg. Luisa Karina Reyes Rodriguez, informa que en relación al director del proyecto, si puede ejercer como arqueólogo residente siendo responsable en dirigir, ejecutar y supervisar el plan de trabajo, permaneciendo la totalidad de la fase de trabajo de campo, para resolver este pedido se ha solicitado la contratación de un arqueólogo residente que su permanencia será todo el desarrollo del proyecto con un costo mensual de S/ 3,000.00 y será por dos meses. Asimismo, señala que los trámites administrativos del TUPA de los proyectos de investigación arqueológica indican serán cancelados solo en la sede central, porque las



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N°355 -2016-UNTRM/R

sedes desconcentradas de cultura no están autorizadas para ese trámite, remitiendo las respectivas correcciones para conocimiento y fines pertinentes;

Que, con Oficio N° 067-2016-UNTRM-INAAK/D, de fecha 24 de mayo de 2016, el Director del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap" - INAAK, remite las observaciones realizadas, teniendo en cuenta algunas pautas sobre el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas del Ministerio de Cultura para su evaluación y posterior aprobación de los proyectos antes mencionado;

Que, mediante Oficio N° 087-2016-UNTRM-VRIN/DGGII, de fecha 01 de junio de 2016, el Director General de Gestión de la Investigación e Innovación, manifiesta que el proyecto de investigación arqueológica "Prospección y reconocimiento del sitio arqueológico Huanca Urco, distrito de Huancas, Provincia de Chachapoyas, región Amazonas" y "Estudios Etnográficos de los Vínculos entre Cultura y Naturaleza en los Pobladores del Distrito de Huancas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas 2016", cuenta con la estructura correspondiente de acuerdo al reglamento de evaluación de proyectos de investigación aprobado, por lo que cuenta con el V° B° respectivo;

Que, con Oficio de Vistos, la Vicerrectora de Investigación, hace llegar el informe de conformidad a los proyectos antes mencionado, por la Dirección General de Gestión de la Investigación e Innovación, para que continúe con el trámite respectivo;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender la solicitud;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** los Proyectos de Investigación Arqueológica: "Prospección y reconocimiento del sitio arqueológico Huanca Urco, distrito de Huancas, Provincia de Chachapoyas, región Amazonas" y "Estudios Etnográficos de los Vínculos entre Cultura y Naturaleza en los Pobladores del Distrito de Huancas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas 2016", presentados por el Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "KUELAP" - INAAK de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, INAAK e interesados de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
-----  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
-----  
Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA  
SECRETARIO GENERAL (E)

JMQR  
DAEGG  
Lmry

Campus Universitario, Barrio de Higos Urco, Chachapoyas, Amazonas, Perú

[www.untrm.edu.pe](http://www.untrm.edu.pe)